

**RNC-401-03674-6**  
**“Avanzamos para ti”**

## **EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

El Ministerio de Administración Pública (MAP) a través de su ministro, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley núm. 41-08, de Función Pública y la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente Resolución:

**Resolución núm. 004-2025, que otorga el estatus de carrera administrativa general a una (01) servidora pública incorporada por concurso en el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE).**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el proceso de reforma y modernización de los entes y órganos del Estado, para ser sostenible y coherente, tiene que partir de un adecuado sistema de administración de los recursos humanos, el cual está contenido en la Ley núm. 41-08 de Función Pública.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que de conformidad con la citada Ley y su Reglamento de Aplicación núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con la aprobación del periodo de prueba del servidor.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la designación del cargo de la servidora, incluida en esta Resolución, se corresponde con la nomenclatura del cargo.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que, en cumplimiento de su rol institucional, el Ministerio de Administración Pública (MAP), debe garantizar la transparencia y legalidad de las incorporaciones de los servidores que ingresen a Carrera Administrativa General y Especiales a través de concurso de libre competición.

**Resolución núm. 004-2025, que otorga el estatus de carrera administrativa general a una (01) servidora pública incorporada por concurso en el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE).**



**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el Ministerio de Administración Pública (MAP), como órgano rector del empleo público, deberá propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia del procedimiento de incorporación de servidores públicos a la Carrera Administrativa General y Especiales.

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que el nombre de la servidora, incluida en esta Resolución, corresponde a quien previamente ha aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Libre Competición, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley núm. 41-08 de Función Pública y el Reglamento núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, el Reglamento núm. 527-09 de Estructura Orgánica, Cargos y Política Salarial; validado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y, en consecuencia, cumple con las formalidades legales que lo hace acreedor de recibir dicho nombramiento.

**VISTO:** El artículo 145 de la Constitución de la República, proclamada el 27 de octubre 2024.

**VISTOS:** Los artículos 23, 26, 27 y 36 de la Ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008.

**VISTA:** La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

**VISTO:** El Reglamento núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, del 13 de agosto de 2015.

**VISTO:** El Reglamento núm. 527-09 de Estructura Orgánica, Cargos y Política Salarial del 21 de julio de 2009.

Atendiendo a las consideraciones que anteceden, las cuales forman parte íntegra de la presente resolución.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO I.** El objetivo de la presente resolución es aprobar el proceso de concurso correspondiente al **Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE)**, así como los resultados de la evaluación del periodo probatorio de la servidora pública, que la hace merecedor de incorporarse al Sistema de Carrera Administrativa General.

Resolución núm. 004-2025, que otorga el estatus de carrera administrativa general a una (01) servidora pública incorporada por concurso en el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE).





**ARTÍCULO 2.** Otorgar el estatus de Carrera Administrativa General a una (01) servidora, cuyo nombres, apellidos, cédula, cargo e institución se presenta a continuación:

INSTITUCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE)	Cairoly Mariceli Feliz Medrano	018-0066365-8	Analista de Recursos Humanos

**ARTÍCULO 3.** Las **disposiciones** de la presente resolución aplican a la institución y a la persona que figura en el cuadro precedente.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución tendrá una **vigencia** indefinida, mientras no se produzcan situaciones que ameriten un cambio.

**ARTÍCULO 5.** Se dispone la notificación de la presente resolución al **Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE)**, y a la servidora señalada en el cuadro precedente, a los fines de hacer constar copia en su expediente. Asimismo, a la Contraloría General de la República (CGR), a los fines de realizar los cambios en la nómina correspondiente y su publicación en el portal para conocimiento público.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

  
\_\_\_\_\_  
**Sigmund Freund**  
Ministro de Administración Pública



**Resolución núm. 004-2025, que otorga el estatus de carrera administrativa general a una (01) servidora pública incorporada por concurso en el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE).**